



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0189 -2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 14 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Informe **0615-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG**, de fecha 14 de octubre de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto **SOLICITO APROBACION DEL ANALITICO DE OBRA N°01**, de la actividad de intervención inmediata denominado **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DEL PUENTE FERROVIARIO CHANCHAS EN EL BARRIO CHANCHAS, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**; en mérito al **INFORME N° 001-2024-MDHI/ERAG/IO**, emitido por el Ing. **EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO, INSPECTOR DE OBRA**; **INFORME N° 001-2024-GGCP/RT**, emitido por la Ing. **GINA GISELA CAYLLAHUA PEÑA, RESPONSABLE DE OBRA**; sobre **LA APROBACIÓN DEL ANALITICO DE OBRA N°1**;

CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N°2019-2023LLP/DE, de fecha 28 de agosto del 2023, menciona que, culminada la transferencia financiera, el organismo ejecutor asegurara (...) la designación mediante actor resolutivo del inspector de la AI el contrato del supervisor de la AI, del el caso, según la fecha consignada en el cronograma de la convocatoria.

Que, conforme al artículo 7 del Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 025-2024-TR, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la conducción y supervisión de la gestión del Programa; encontrándose entre sus funciones: i) Planificar, organizar, dirigir y supervisar la gestión del Programa, así como dirigir y evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y objetivos institucionales, sectoriales y multisectoriales a los que esté vinculado, ii) Aprobar estrategias, directivas y otras normativas que resulten necesarias para el funcionamiento y/o operación del Programa, que cuenten con las opiniones técnica y legal de las unidades





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



funcionales de asesoría, y iii) Expedir resoluciones directorales conforme al manual de operaciones y aquellas derivadas de normas expresas, conforme se establece en los literales a), d) y x) del artículo 8 del precitado Manual;

Que, mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°12-0052-AII-79, con el Programa Lllankasun Peru del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la ejecución de actividad de intervención inmediata **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DEL PUENTE FERROVIARIO CHANCHAS EN EL BARRIO CHANCHAS, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**; con el monto de financiamiento con el Marco presupuestario hasta la suma de **S/.140.071.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe 0615-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 14 de octubre de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto **SOLICITO APROBACION DEL ANALITICO DE OBRA N°01** de la actividad de intervención inmediata denominado **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DEL PUENTE FERROVIARIO CHANCHAS EN EL BARRIO CHANCHAS, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**;

Que, mediante el **INFORME N° 001-2024-MDHI/ERAG/IO**, emitido por el Ing. **EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO, INSPECTOR DE OBRA**; con asunto aprobación de analítico de obra N°01 para su verificación y aprobación bajo Acto Resolutivo;

Que, mediante el **INFORME N° 001-2024-GGCP/RT**, emitido por la Ing. **GINA GISELA CAYLLAHUA PEÑA, RESPONSABLE DE OBRA**; sobre **LA APROBACIÓN CON ACTO RESOLUCION DEL PRESUPUESTO ANALITICO**, con asunto aprobación con Acto Resolutivo del Presupuesto Analítico; los cuales detallan en el siguiente cuadro;

CLASIFICAD OR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	SUB RUBRO	UN D	CAN TIDA D	COSTO UNITAR IO	COST O PARCI AL	MONTO REDOND EADO S/
2.3.2 10.1 1	PROPINAS A VOLUNTARIOS							
		MANO DE OBRA NO CALIFICADA						66,407.00
2.3. 2.7.14.9 8	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES							
		GASTOS GENERALES						22,528.00
	OTROS BIENES							
		KIT DE SEGURIDAD						14,788.00
2.3.1 6.1 4			DE SEGURIDAD	GL B	1.00	5,470.50	5,470. 50	



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



2.3.1 2.1 1		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	GL B	1.00	6,154.00	6,154.00	
2.3.1 2.1 3		CALZADO	GL B	1.00	750.00	750.00	
2.3.1 8.2 1		MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	GL B	1.00	2,166.00	2,166.00	
2.3.1 99.1 99		OTROS BIENES	GL B	1.00	246.60	246.60	
		HERRAMIENTAS					
		KIT DE HERRAMIENTAS					5,884.00
2.3.1 99.1 11		HERRAMIENTAS	GL B	1.00	4,750.00	4,750.00	
2.3.1 99.1 99		OTROS BIENES	GL B	1.00	252.000	252.00	
2.3.1 6.1 99		OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	GL B	1.00	320.000	320.00	
2.3.1 5.99.99		OTROS	GL B	1.00	24.500	24.50	
2.3.1 11.1 6		MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	GL B	1.00	37.500	37.50	
2.3.1 5.3 1		ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	GL B	1.00	500.000	500.00	
		MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO					
		KIT SANITARIO					899.0
2.3.1 99.1 99		OTROS BIENES	GL B	1.00	200.00	200.00	
2.3.1 5.3 1		ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	GL B	1.00	235.00	235.00	
2.3.1 7.1 1		ENSERES	GL B	1.00	260.00	260.00	
2.3.1 8.1 99		OTROS PRODUCTOS SIMILARES	GL B	1.00	203.50	203.50	
		OTROS					
		MATERIALES					18,718.00
2.3.1 11.1 6		MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	GL B	1.00	12,699.56	12,698.10	
2.3.1 11.1 5		OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	GL B	1.00	252.00	252.00	





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



2.3.1 6.1 4	DE SEGURIDAD	GL B	1.00	2,100.00	2,100.00
2.3.1 7.1 1	ENSERES	GL B	1.00	1,200.00	1,200.00
2.3.1 5.2 1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	GL B	1.00	1,200.00	1,200.00
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	GL B	1.00	18.00	18.00
DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					
	EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS				2,595.00
2.3.1.5.9 9.99	SERVICIOS DIVERSOS				900.00
2.3.2 5.1 4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				186.00
2.3.2 5.1 2	DE VEHICULOS				708.30
2.3.2 5.1 99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS				800.00
2.3.1.5.1 .2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO				
	GASTOS GENERALES				264.00
2.3.1.1.1 .1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				
	GASTOS GENERALES				4,309.00
2.3.2.6.3 .4	OTROS SEGUROS PERSONALES				
PRESUPUESTO TOTAL					S/. 140,070.00

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972- Ley orgánica de municipalidades, directiva N°002-2010-CG/OEA aprobación mediante resolución de contraloría N°196-2010-CG y normativa estipulada en el Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento y a los documentos señalados en el considerando del presente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 de la actividad de intervención inmediata denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DEL PUENTE FERROVIARIO CHANCHAS EN EL BARRIO CHANCHAS, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"; con un presupuesto total al monto de **S/.140.070.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON SETENTA CON 00/100 SOLES.**



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la SUBGERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO y demás órganos comprendidos de la Municipalidad para los trámites respectivos y su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a la áreas correspondientes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio

ALCALDE